

intentado mediante cartas certificadas, con fecha de Correos 5 de diciembre de 1996 y 11 de febrero de 1997, respectivamente, cartas que fueron devueltas por el Servicio de Correos por «caducidad», al encontrarse en paradero desconocido se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, dándose al Sr. López Gutiérrez por citado por medio del presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del mismo, para su personación en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, a fin de que le sea practicada la mencionada notificación.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su petición, procediéndose al archivo de la misma sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del precitado artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1720/97).

Advertido error en el anuncio de licitación en el expediente administrativo de contratación para la enajenación

por subasta pública del bien patrimonial propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, consistente en solar sito en calle Barrio Sevilla, núm. 8 (antiguo cuartel de la Guardia Civil), al no incluirse en el mismo la oficina o dependencia de la administración donde esté de manifestado el proyecto, el pliego de condiciones administrativas particulares y demás elementos que convenga conocer, en virtud del art. 45, párrafo segundo, del Reglamento General de Contratación del Estado, subsanar dicho error, en el siguiente sentido:

Primero. Hacer constar que en la Secretaría General de este Ayuntamiento se encuentra de manifestado el proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que compone el expediente a disposición de los interesados.

Segundo. Conceder un nuevo plazo de veintiséis días naturales para la presentación de ofertas.

Tercero. Dicho plazo comenzará a computarse desde la última de las publicaciones.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo de subsanación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Igualmente se anunciará en un diario de amplia difusión en la provincia.

Lora del Río, 15 de mayo de 1997.- El Alcalde, Domingo Díaz Rodríguez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63